



INSTITUTO
SALVADOREÑO
DE TURISMO

INSTITUTO SALVADOREÑO DE TURISMO (ISTU)
UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO (UGDA)

Reseña Histórica Administrativa

Según Lineamiento 3
Para la Identificación y Clasificación Documental
Artículo 2

INSTITUTO SALVADOREÑO DE TURISMO (ISTU)

MISIÓN :

Promover y estimular la recreación familiar, social y excursionismo a través de su red de Parques Recreativos, brindando un servicio eficiente y de calidad para la recreación y sano esparcimiento de las familias salvadoreñas.

VISIÓN :

Ser la institución líder en recreación familiar, social y excursionismo a través de la infraestructura de Parques Recreativos que administra, satisfaciendo las necesidades de sus visitantes.

PRINCIPALES FUNCIONES :

- a) Promover y ejecutar la Política y el Plan Nacional de Recreación Familiar y Social.
- b) Planificar y desarrollar los programas de recreación familiar y social.
- c) Crear las condiciones óptimas de recreación y esparcimiento.
- d) Coordinar la capacitación y asistencia técnica para el desarrollo de los programas y proyectos de recreación familiar y social.
- e) Establecer mecanismos de información y divulgación sobre los servicios que el Instituto proporciona.
- f) Generar, gestionar y optimizar los fondos necesarios para su funcionamiento y desarrollo.
- g) Promover la creación de nuevos centros de recreación familiar y social, construcción de obras nuevas, ampliación, reconstrucción y mantenimiento de los existentes.
- h) Gestionar fondos, asistencia técnica y operaciones de crédito público con organismos públicos o privados, nacionales o extranjeros, para el logro de sus objetivos, de conformidad a lo estipulado en la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, que en adelante se denominará Ley AFI y su reglamento.

- i) Organizar y auspiciar eventos recreativos y demás actividades que contribuyan al incremento y desarrollo de la recreación familiar y social.
- j) Administrar los centros recreativos de su propiedad, así como los inmuebles e instalaciones que le sean asignados por ministerio de Ley.
- k) Respetar los contratos de venta, servicios, arrendamientos u otros, amparados en los contratos vigentes, siempre y cuando cumplan con las condiciones establecidas en los mismos.
- l) Garantizar la preservación del Medio Ambiente respetando las leyes, Convenios Internacionales y Protocolos en dicha materia, así como la propiedad estatal de los recursos naturales.
- m) Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de sus objetivos.

RESEÑA HISTÓRICA ADMINISTRATIVA

JUNTA DE FOMENTO AL TURISMO. AÑO 1924

Durante la administración del Dr. Alfonso Quiñonez Molina, el 12 de junio de 1924 el Gobierno de El Salvador hizo conciencia de la importancia del turismo en El Salvador, no sólo en la adquisición de mayores divisas, sino para que la sociedad internacional conociera el país en todos sus valores culturales, históricos y gastronómicos en beneficio del comercio, la industria y la agricultura, por lo que se acordó la creación de la primera Junta de Fomento de Turismo y Propaganda Agrícola e Industrial, con dependencia del Ministerio de Fomento (que hoy se conoce como Ministerio de Obras Públicas).

La Presidencia de la primera Junta de Fomento de Turismo estuvo a cargo del Dr. José Leiva e integrada por dos vocales, un tesorero y un secretario que desempeñaron sus cargos Ad honórem y sus principales funciones estaban enmarcadas a realizar en el exterior una propaganda eficaz y efectiva para atraer al turista extranjero, contando con la colaboración del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante los cónsules residentes en el exterior. (Diario Oficial 12 y 13 de Junio de 1924).

JUNTA NACIONAL AL TURISMO. AÑO 1930

A partir del año 1930, con la administración del Dr. Pío Romero Bosque, se solicitó a la Asamblea Legislativa mediante el Decreto N.º 135 del 14 de Agosto de 1930, la creación de la primera Junta Nacional de Turismo, con sede en la capital. (Diario Oficial del 28 de Agosto de 1930), la cual fue el enlace entre el Gobierno y las Juntas Departamentales de Caminos, dado que el acceso a las zonas turísticas resultaba fácil, se acordó extender en forma gratuita a través de los Consulados, tarjetas de turistas a todos aquellos que visitaran el país por un lapso de 8 días, permiso que podía prorrogarse hasta un mes.

La Junta Nacional de Turismo permaneció activa hasta el año de 1939, ya que por Decreto N.º 98 del 21 de Diciembre del mismo año, la Asamblea Legislativa derogó el Decreto N.º 135 el cual creaba dicha Junta.

JUNTA DE ORNATO. AÑO 1939

Nueve meses antes de la derogación del Decreto N.º 135 se había creado el 25 de Marzo de 1939 mediante el Decreto N.º 25, en cada departamento del país una Junta de Ornato de las Carreteras, Balnearios, Paseos y Jardines públicos de los diferentes municipios y sus jurisdicciones, la cual estaba integrada por un Presidente, siete vocales, un tesorero, un secretario y un síndico, nombrados por el poder Ejecutivo en el ramo del Fomento. (Diario Oficial 30 de marzo de 1939).

Se presume que cuando estas Juntas de Ornato empezaron a funcionar, la Junta Nacional de Turismo cesó sus labores, aunque el Decreto que derogó su creación fue promulgado hasta el mes de Diciembre del mismo año.

JUNTAS DE PROGRESO Y TURISMO. AÑO 1945

El 8 de Marzo de 1945 aparece el Decreto N.º 14 que suprimía las Juntas de Fomento que funcionaban en cada uno de los departamentos del país, dado que al centralizarse en el ramo de Obras Públicas el Ejecutivo no había desarrollado con la debida eficiencia la labor encomendada a dichas Juntas, estableciendo las Juntas de Progreso y Turismo, dichas Juntas dependían directamente del poder ejecutivo en el ramo de Obras Públicas. (Diario Oficial 14 de Marzo de 1945).

Se cree que las Juntas de Fomento fueron reemplazadas por las Juntas de Ornato y posteriormente por las Juntas de Progreso y Turismo, todas dependiendo de Obras Públicas y desempeñando casi las mismas funciones en cada una de las cabeceras departamentales, funcionando entre los años de 1939 y 1946.

El 29 de Enero de 1947 estaba previsto celebrar la Asamblea Nacional de Turismo, donde se acordaría la celebración de la Convención Centroamericana de Turismo; pero por motivos desconocidos no se realizó la Asamblea en dicha fecha, sino hasta el 9 de Abril de 1947, que el Presidente del país General Salvador Castaneda Castro giró instrucciones a través de una nota enviada al Ministerio de Relaciones Exteriores para solicitar la realización de la Asamblea Nacional de Turismo, contando con la participación de la Empresa Privada.

JUNTAS DE PROGRESO Y TURISMO. AÑO 1945

Tomando en cuenta la nota enviada por el Presidente de la República en funciones para desarrollar el turismo en el país mediante esfuerzos del Gobierno Central y Empresa Privada, la Asamblea Legislativa creó mediante el Decreto N.º 96 del 9 de Mayo de 1947, la Junta Nacional de Turismo con carácter de utilidad pública, autonomía completa y sujeta a las disposiciones de esa Ley, concediéndole la personería jurídica. (Diario Oficial 15 de mayo de 1947).

El 1º de Junio de 1948 se Decretó el Reglamento de la Junta Nacional de Turismo, que constaba de 12 artículos describiendo la integración de la Junta Directiva, así como las Juntas de Turismo Departamentales. (Diario Oficial 15 de Julio de 1948).

La Junta Nacional de Turismo empezó a funcionar bajo la Presidencia del Sr. Roberto Salazar en un pequeño salón del Ministerio de Relaciones Exteriores, entonces instalado en el Palacio Nacional, que por falta de espacio fue trasladado al lobby del Hotel Astoria en la esquina de la avenida Cuscatlán y la 4º calle poniente.

El 14 de Septiembre de 1948 se trasladó la oficina al edificio de la calle Rubén Darío, construido por la firma de ingenieros Noltenius – Choussy, sin embargo en el año de 1947 el Sr. Salazar había logrado la compra de un terreno con el propósito de edificar en ese lugar el edificio propio de turismo; pero fue hasta el 10 de Mayo de 1949 que se logró la edificación del edificio, gracias a la iniciativa y dinamismo del poeta salvadoreño Don **Raúl Contreras** quién fue nombrado como Presidente de la Junta Nacional de Turismo en Enero de 1949.

Gracias a la visión del escritor, periodista y diplomático **Raúl Contreras** entre los años de 1949-1959 se ejecutaron varias obras turísticas; fundando el sistema de Turicentros, conocidos en la actualidad como Parques Recreativos, con el fin de brindar un lugar de sano esparcimiento a las familias salvadoreñas.

LEY DE FOMENTO DE LA INDUSTRIA HOTELERA. AÑO 1953

El Presidente en funciones Teniente Coronel Oscar Osorio creó en el año 1953 la Ley de Fomento de la Industria Hotelera, con el objetivo de promover el establecimiento de nuevos hoteles que tuvieran la capacidad para proporcionarle a los extranjeros un servicio que respondiera a sus necesidades; por lo que mediante el Decreto N.º 1039, del 19 de Mayo se crea dicha Ley.

DEPARTAMENTO DE FOMENTO DE LA INDUSTRIA. AÑO 1960

La Junta Nacional de Turismo funcionó hasta el año 1960 cuando fue reemplazado por otro organismo que se creó mediante el Decreto N.º 3000 del 20 de Enero de 1960, bajo el nombre de Departamento de Fomento de la Industria Turística, dependiendo del Ministerio de Economía, al frente del Dr. Alfonso Rochac.

CREACIÓN DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE TURISMO (ISTU). AÑO 1961

El Directorio Cívico Militar de El Salvador que había derrocado al entonces Presidente General José María Lemus, consideró indispensable que la Junta Nacional de Turismo contara con autonomía y personería jurídica, que garantizara estabilidad y eficiencia en su labor, para ello decreta sanciona y promulga la Ley de creación del INSTITUTO SALVADOREÑO DE TURISMO, conocida en siglas como: ISTU el 13 de Diciembre de 1961, Decreto de Ley N.º 469, adscrito al Ministerio de Economía, dicha Ley constaba de 50 artículos. (Diario Oficial N.º 235, tomo 193 del 22 de Diciembre de 1961).

La Ley de creación del INSTITUTO SALVADOREÑO DE TURISMO dice que será regido por una Junta Directiva y sus negocios serán administrados por un Director Gerente y el personal necesario.

Siendo la Junta Directiva la autoridad superior.

REGLAMENTO PARA LA CLASIFICACIÓN. AÑO 1963

En el año de 1963 se establece el Reglamento para la clasificación de Hoteles por categorías de 1 á 5 estrellas, siendo el ISTU encargado de determinar dichas categorías. (Diario Oficial del 5 de Junio de 1963).

LEY DE FOMENTO DE LA INDUSTRIA TURÍSTICA. AÑO 1967

Durante la administración del Coronel Julio Adalberto Rivera, la Asamblea Legislativa mediante el Decreto N.º 367 creó la Ley de Fomento de la Industria Turística, cuyo objetivo era el fomento de la industria turística como: hoteles, restaurantes, agencias de viajes y otros similares que tengan finalidad de un servicio turístico.

Al mismo tiempo se crea el SISTEMA NACIONAL DE TURISMO integrado por todas las empresas que sean calificadas como miembros del mismo por el Instituto Salvadoreño de Turismo.

El turismo en El Salvador es una actividad que se explotó muy poco durante las últimas dos décadas (1990 y 2000) debido a la inestabilidad política de los tiempos de guerra civil.

Luego de los Acuerdos de Paz, firmados en 1992, la actividad tuvo nuevas expectativas, aunque su desarrollo caminó a paso lento debido a la falta de infraestructura en las zonas rurales del país y a que el gobierno de turno estableció otras prioridades en su política económica.

CREACIÓN DE LA CORPORACIÓN SALVADOREÑA DE TURISMO (CORSATUR). AÑO 1996

En la administración del Presidente de la República Armando Calderón Sol en el año 1996 el Instituto Salvadoreño de Turismo se sujeta a una estrategia descentralizada de turismo a iniciativa del Gobierno Central, para lograr ser más competitivos a nivel mundial, con la creación de la CORPORACIÓN SALVADOREÑA DE TURISMO, conocida en siglas como: CORSATUR.

A partir de 1996 el ISTU ya no tendría a su cargo la actividad de promoción y desarrollo del turismo en el exterior, debido a la creación del nuevo ente gubernamental que se haría cargo de tal actividad. Sin embargo la separación del presupuesto se dio hasta el año de 1997, operando dicha corporación por un año completo con fondos financieros del ISTU.

El ISTU se encargó exclusivamente de la promoción de la "Recreación Familiar y Social", a través de la red de 14 Parques Recreativos; 11 acuáticos y 3 naturales.

CREACIÓN DEL MINISTERIO DE TURISMO (MITUR). AÑO 2004

Bajo la administración del Presidente Don Elías Antonio Saca, es creado el MINISTERIO DE TURISMO, conocido en siglas como: MITUR, por medio del Decreto Ejecutivo N.º 1, de fecha 24 de Mayo de 2004, dicha institución se estableció como rectora en materia de turismo, la cual le corresponderá determinar y velar por el cumplimiento de la Política y el Plan Nacional de Turismo. (Diario Oficial 1 de Junio de 2004).

REFORMAS DE "LEY DE FOMENTO DE LA INDUSTRIA TURÍSTICA" Y "LEY TRANSITORIA DE REACTIVACIÓN DE LA INDUSTRIA TURÍSTICA" . AÑO 2005

El 10 de Diciembre de 2005 fue reformada la "Ley de Fomento de la Industria Turística" y la "Ley Transitoria de Reactivación de la Industria Turística", publicada en el Diario Oficial N.º 237 Tomo N.º 369 del 20 de Diciembre de 2005.

CAPÍTULO X

DISPOSICIONES FINALES, DEROGATORIAS Y VIGENCIA

Artículo 40.- Deróganse las siguientes leyes:

a) Decreto Legislativo No. 367, de fecha 28 de Junio de 1967, publicado en el Diario Oficial No. 117, Tomo N.º . 215, del 29 de ese mismo mes y año que contiene la Ley de Fomento de la Industria Turística;

b) Decreto Legislativo No. 134, de fecha 28 de Junio de 1984, publicado en el Diario Oficial N.º 159, Tomo N.º 284, de fecha 28 de Agosto de ese mismo año que contiene la Ley Transitoria de Reactivación de la Industria Turística.

REFORMAS A LA LEY DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE TURISMO. AÑO 2008

El 2 de Octubre de 2008 se reforma la Ley del Instituto Salvadoreño de Turismo, publicada en el Diario Oficial N.º 204 Tomo N.º 381 Decreto N.º 719 del 30 de Octubre de 2008, teniendo a su cargo la promoción y estímulo de la recreación Familiar, Social y el Excursionismo, en lo que se refiere a la atracción de visitantes de los 14 Parques Recreativos.

La reforma de la Ley del ISTU, también tiene como principal propósito el fomento del desarrollo industrial y cultural del país, a través del turismo interno, fortaleciendo la Recreación Familiar, lo cual estimula la salud mental y física de los salvadoreños, satisfaciendo de manera integral las necesidades recreativas de la población y sobre todo promoviendo la unión familiar, ya que es la base fundamental en la sociedad.

CREACIÓN DE LAS NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECÍFICAS. AÑO 2012

El 29 de Marzo de 2012 se publica en el Diario Oficial N.º 62 Tomo N.º 394 Decreto N.º 04 Las Normas Técnicas de Control Interno Específicas, constituidas en el marco básico legal, que el Instituto Salvadoreño de Turismo (ISTU) establecerá como de aplicabilidad, con el carácter obligatorio a todas las unidades organizativas que lo conformen, así como también , sus servidores.

CREACIÓN DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE TURISMO. AÑO 2013

El 03 de Julio de 2013 se publica en el Diario Oficial N.º 121 Tomo N.º 400 Decreto N.º 85 El Reglamento General de la Ley del Instituto Salvadoreño de Turismo tiene por objeto regular, desarrollar y facilitar la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley del Instituto Salvadoreño de Turismo.

REFORMA A LAS NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECÍFICAS. AÑO 2016

El 31 de Marzo de 2016 se publica en el Diario Oficial N.º 58 Tomo N.º 410 Decreto N.º 4 la reforma a Las Normas Técnicas de Control Interno publicada el 29 de Marzo de 2012 en Diario Oficial N.º 62 Tomo N.º 394 Decreto N.º 04

PERSONAJES HISTÓRICOS DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE TURISMO (ISTU)

RAÚL CONTRERAS

“Gran poeta, creador, diseñador y fundador de los Parques del ISTU”

Don Raúl Contreras nació en Cojutepeque el 3 de Mayo de 1896 y falleció en Madrid el 2 de Diciembre del año 1973, fue un respetable escritor, poeta y diplomático salvadoreño.

Desde la segunda década del siglo XX obtuvo cargos diplomáticos en los que fungió como enviado extraordinario y ministro en Madrid y Paris. Debido a la Segunda Guerra Mundial residió junto con su familia en el sur de Francia.

En el año de 1950 Don Raúl Contreras dirigió la Junta Nacional de Turismo, fundando una red de turicentros en todo el país con el fin de brindar lugares de sano esparcimiento a las familias salvadoreñas, por lo que se le conoce como el creador de los Turicentros. Gracias a esa visión fue llamado por su amigo el diplomático chileno Juan Guzmán Cruchaga: **“El gran poeta, creador de creadores y fabuloso mago de los jardines”**.

Don Raúl Contreras creó el **“Jardin de los Poetas”** en el Parque Los Chorros, formando parte de un espacio conmemorativo y especial para los poetas salvadoreños.

El 1º de Diciembre del año 1974 fueron depositadas sus cenizas en una cripta del rincón de los poetas, siendo este su último deseo antes de fallecer.

Con motivo de la Conmemoración del Primer Centenario del nacimiento (1896 – 1996) del poeta Raúl Contreras, el Dr. David Escobar Galindo recopiló versos y reflexiones que plasmó en el libro **“Obra Poética de Raúl Contreras”** entre ellos tres sonetos, a los cuales dio lectura en un duro momento, cuando sus cenizas se depositaban aquel lunes por la mañana en un nicho labrado en roca, en el rincón de los poetas, las luces radiantes de aquella mañana de verano servían de marca al último depósito del poeta.

No cabe duda que los Balnearios o Turicentros llamados actualmente Parques Recreativos, dibujaron una época de intenso interés por el turismo interno, así como por recrear espacios y épocas a través del diseño arquitectónico, en donde el mundo escultórico mágico, fue atrapado por medio de la piedra tallada.

Ese legado natural y cultural que nos heredó Don Raúl Contreras ha marcado la historia de El Salvador. Es precisamente esa huella histórica la que transforma a los Parques Recreativos en lugares auténticos, sin elementos artificiales, ya que en su mayoría cuentan con nacimientos de agua, vertientes de roca volcánica, majestuosos bosques clasificados como reserva forestal, siendo sus bellas playas, volcanes, lagos y lagunas los que constituyen múltiples destinos turísticos de gran relevancia en el escenario nacional e internacional.

41 Avenida Norte y Alameda Roosevelt No. 115, San Salvador, C.A. Tel. (503)2260-9261;2260-9257.

ARQ. RENÉ SUÁREZ E ING. FEDERICO MORALES

“Los Magos de Piedra y Agua”

El Arquitecto René Suárez y el Ingeniero Federico Morales le dieron forma a las ideas románticas y poéticas de Don Raúl Contreras, auxiliándose de las esculturas de Valentín Estrada, que mediante el arte en piedra plasmaron la identidad de nuestros antepasados, manteniéndose durante casi 6 décadas.

A estos hombres soñadores que trabajaron de cerca en esa época junto al poeta Raúl Contreras, se les llamó “Los Magos de Piedra y Agua”, quienes edificaron 8 Parques Recreativos: Atecozol, Amapulapa, Ichanmichen, Los Chorros, Cerro Verde, Apastepeque, Apulo, Balboa y Puerta del Diablo, construidos entre los años de 1948 y 1956.

El Arquitecto René Suárez diseñó y construyó la mayoría de los Parques Recreativos del ISTU, pero el proyecto original más emblemático e icónico de El Salvador lo ejecutó en la década de los años '50 con el Hotel de Montaña Cerro Verde, construido en pleno Parque Nacional del Complejo de los Volcanes, Departamento de Santa Ana, frente al volcán de Izalco llamado **“Faro del Pacífico”**. Pero dos semanas antes de la inauguración del Hotel, el volcán se apagó y nunca más volvió a lanzar fuego.

Valentín Estrada es considerado el escultor nacional por el gobierno de El Salvador, debido a que la mayoría de sus obras fue erigida en sitios populares, accesibles a la gente y es el único que ha hecho de la escultura una forma de preservar la idiosincrasia.

DOÑA MORENA GUADALUPE CELARIÉ NORIEGA

“Maestra de Danza Folclórica Moderna y Encargada de Actos Culturales del Instituto Salvadoreño de Turismo”

Uno de los legados más importantes que dejó Morena Guadalupe Celarié Noriega en El Salvador es la **“Danza Folclórica Moderna”**, que dio origen a formar el primer gremio del Ballet Folclórico del Instituto Salvadoreño de Turismo (ISTU).

Morena Celarié nació el 20 de Abril de 1922 en el barrio San Jacinto del Departamento de San Salvador. Sus grandes cualidades artísticas le permitieron obtener una beca en 1950, realizando sus estudios en el Palacio de las Bellas Artes bajo la especialización de técnicas coreográficas en la Ciudad de México.

Cuando regresa a El Salvador acompañó y observó de cerca las expresiones culturales del pueblo indígena, siendo su mayor inspiración el hecho histórico de la masacre indígena de 1932 que marcó la influencia artística de Morena, ejecutando todas sus coreografías en las tradiciones autóctonas de estos pueblos.

De ahí nace el lema: **“Bailemos lo nuestro”** donde la maestra Celarié desarrollaba una serie de presentaciones por todo el país.

Para el maestro Vicente Aguiluz primera pareja de baile de Celarié, el amor por el rescate a lo nuestro también lo representaba por medio de la estética y peculiaridad de cada danza.

En el año de 1961 por iniciativa de su madre profesora y escritora Carmela Noriega de Canjura, Morena Celarié formó junto a un grupo de maestras el primer grupo de danza en el país, al que llamó “Grupo Morena Celarié”

Incorporándose al Instituto Salvadoreño de Turismo fue nombrada encargada de los actos culturales al que patrocinaba su conjunto, pero del que no recibía remuneración económica.

Durante su carrera viajó por Centroamérica, Nueva York y Alemania; y en Costa Rica se le nombró como la **“Morena de Cuscatlán”**. El 22 de Abril de 1972 apareció el cuerpo sin vida de Morena Celarié al fondo del precipicio de la Puerta del Diablo en el municipio de Panchimalco.

41 Avenida Norte y Alameda Roosevelt No. 115, San Salvador, C.A. Tel. (503)2260-9261;2260-9257.

El 3 de Mayo de 1977 se oficializa el **"Ballet Folclórico del Instituto Salvadoreño de Turismo"**, con el objetivo principal de rescatar, proteger y difundir las costumbres y tradiciones del país a través de la música y la danza folclórica.

El primer Director Artístico fue el señor José Napoleón Mariona, Gerente de la Unidad de Fomento.

Durante 22 años el Ballet Folclórico estuvo adscrito por el ISTU como un medio eficaz para promover El Salvador como un destino turístico a nivel nacional e internacional.

En el año de 1999 el selecto grupo de bailarines y músicos profesionales, pasaron a formar parte del Consejo Nacional para la Cultura y el Arte (CONCULTURA).

Desde el año 2009 a la fecha el Ballet Folclórico Nacional es administrado por la Secretaría de Cultura de la Presidencia.

SERVICIO DE BUSES ALEGRES DEL ISTU

El programa de Buses Alegres inició en Enero del año 1984, junto a otro proyecto denominado **"Caminatas Turísticas"**, ambos nacen con el objetivo de promover la sana recreación familiar en el país.

En esa época los programas estaban a cargo del Departamento de Turismo Interno del ISTU, con la campaña promocional **"Sal si puedes"**, bajo el lema: **"El que camina no contamina"**.

Fue hasta el año de 1987 que el ISTU oficializó el Programa de **"Buses Alegres"** y las **"Caminatas Turísticas"**, tomando como punto de operación el Parque Libertad, posteriormente este punto fue trasladado al Parque General Gerardo Barrios frente a Catedral Metropolitana en la capital de San Salvador.

El servicio de buses alegres facilita el traslado de las familias salvadoreñas a los diferentes lugares turísticos del país, realizándose mensualmente todos los días domingos del año, durante el período de vacaciones y días festivos: saliendo de Plaza General Gerardo Barrios frente a Catedral a las 6:30 a.m., con un costo que oscila entre \$4.00 y \$6.00 dólares por persona, teniendo como principal destino todos los Parques Acuáticos y Naturales del ISTU.

GUÍA DE PARQUES RECREATIVOS DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE TURISMO (ISTU)

- Departamento de San Salvador:

Parque Acuático Apulo (Carretera panamericana, desviarse en el kilómetro 11 de Apulo para llegar al Cantón Dolores, carretera a Corinto, Ilopango).

Parque Natural Balboa (Desvío hacia los Planes de Renderos, cruzando a la derecha, el recorrido es de 15 minutos aproximadamente).

Parque Puerta del Diablo (Un kilómetro al sur del Parque Balboa, dentro de los Planes de Renderos).

- Departamento de La Libertad:

Parque Acuático Los Chorros (Lourdes Colón, carretera Los Chorros).

Parque Walter Thilo Deininger (Carretera del Litoral a 10 minutos al oriente del Puerto de La Libertad a la altura de Playa San Diego).

Parque Acuático Toma de Quezaltepeque (Salida a San Matias y tomar el desvío hacia el Parque Acuático Toma de Quezaltepeque).

- Departamento de Santa Ana:

Parque Natural Cerro Verde (Carretera Panamericana, a la altura del Congo desvío en el paso desnivel incorporándose a la izquierda, a 10 kilómetros se encuentra el desvío directo al Cerro Verde. Otra ruta alternativa es carretera hacia Sonsonate, tomando el desvío "Puertas Negras" a 8 kilómetros a la izquierda se encuentra el desvío que conduce al Parque Cerro Verde).

Parque Acuático Sihuatehuacán (Calle Libertad oriente a 4 cuadras del Parque Central de Santa Ana).

- Departamento de Sonsonate:

Parque Acuático Atecozol (Un kilómetro antes de llegar al desvío de Izalco contiguo a la gasolinera Alba, se encuentra la calle que conduce hacia el parque acuático Atecozol).

- Departamento de San Vicente:

Parque Acuático Amapulapa (Ciudad de San Vicente).

Parque Acuático Laguna de Apastepeque (Cuatro kilómetros después del desvío a la Ciudad de San Vicente).

- Departamento de San Miguel:

Parque Acuático Altos de la Cueva (Un kilómetro al norte de la Ciudad de San Miguel).

- Departamento de La Paz:

Parque Acuático Costa del Sol (Cantón San Antonio de los Blancos en San Luis La Herradura).

Parque Acuático Ichanmichen (Un kilómetro y medio al sur de la Ciudad de Zacatecoluca).

- Departamento de Chalatenango:

Parque Acuático Agua Fría (Barrio El Calvario).